



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el más enérgico repudio por la afrenta a la libertad de expresión y el derecho a la privacidad, sufrida por 403 trabajadores de prensa, que queriendo cumplir con sus tareas informativas en las actividades en el marco de la Cumbre del G-20 en el año 2018, fueron identificados y evaluados según sus ideas políticas, afiliaciones sindicales o prácticas de su vida privada, socializadas en sus redes sociales, por organismos del estado, lo que frente a la relación profunda de desigualdad entre Estado e individuo, genera temor a opinar y autocensura en aquellos que trabajan para el acceso a la información y en toda la sociedad.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días la interventora de la Agencia Federal de Inteligencia, Sra. Cristina Caamaño ha realizado una denuncia judicial acerca de documentos hallados en el edificio de la misma, que indican la práctica de una serie de irregulares investigaciones realizadas sobre un total de casi 500 personas, entre los cuales hay 403 trabajadores de la prensa argentina.

El acceso a las fichas realizadas sobre cada una de estas personas, por parte de distintos medios de comunicación, ha dado a conocer de forma preocupante y alarmante, el abuso del poder ejercido tanto desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, como de la AFI y en consecuencia del mismísimo Presidente Ing. Mauricio Macri, al momento de realizarse.

En estos 500 casos no existió orden judicial alguna – tal como lo indica nuestra legislación- y el sistema estatal utilizó sus recursos para realizar una actividad ilegal de investigación con el objetivo final de tener injerencia desde el gobierno en el debate público, permitiendo el ingreso o no de los periodistas a las actividades programadas en el marco de la Cumbre del G-20 de acuerdo a sus posturas políticas, sociales, laborales, sindicales, expresadas en sus redes sociales. El sistema de “semáforo”



H. Cámara de Diputados de la Nación

elaborado para las fichas evidencia la intención de privilegiar el acceso a dichas actividades a aquellos periodistas que construyeran a partir de los datos, una información para la sociedad en donde se viera reflejado el discurso del gobierno. O al menos, en las acciones del estado, se buscó generar las condiciones para que esto ocurriese.

En definitiva, es absolutamente importante señalar que estas prácticas ilegales además tienen la grave consecuencia de amedrentar las expresiones públicas y debilitar las discusiones y debates sociales, ya que frente al conocimiento de su existencia, se provoca tanto en las víctimas como en la sociedad, prácticas de autocensura y debilitamiento del ejercicio de derechos.

Que la información recabada en cada ficha confeccionada sobre los sujetos sea de fuentes de acceso abierto implica una amenaza directa o indirecta para la vigencia de la libertad de expresión y también del derecho a la privacidad.

Sobre esto en particular, en 2019 el Relator sobre libertad de expresión de las Naciones Unidas alertaba que “La privacidad y la libertad de expresión están entrelazadas en la era digital, y la privacidad en línea es el punto clave para garantizar el ejercicio de la libertad de opinión y de expresión” (Informe de 2019, A/HRC/41/35, pár. 24).

En 2017, el Comité de Derechos Humanos de la ONU en sus observaciones finales determinó que el derecho a la privacidad exigía que se pusieran en práctica unos sistemas sólidos e independientes de supervisión de la vigilancia, la interceptación y la piratería informática, y que se garantizase, en particular, que el poder judicial participase en la autorización de esas medidas en todos los casos y se ofreciesen a las personas afectadas recursos efectivos en caso de abuso, entre otros, cuando sea



H. Cámara de Diputados de la Nación

posible, una notificación a posteriori de que fueron objeto de medidas de vigilancia o de que sus datos quedaron comprometidos a causa de la piratería informática (ibid., párr. 25).

Esta acción realizada en las redes sociales es equiparable a estar siendo observado en la vía pública y tener un seguimiento de nuestras acciones por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, sin mediar peligro alguno en ellas ni justificación. El resultado final de algo así, llevaría inevitablemente al temor y a la restricción de nuestra libertad personal.

Estas acciones deben ser enérgicamente repudiadas, y las personas víctimas de estas prácticas deben sentirse acompañadas por la sociedad todas y en particular, por el Estado desde todos sus ámbitos.

Por estos motivos, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.